

ORDENANZA Nro. 2.494
=====

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE LA RIOJA
SANCIONA PARA LA MUNICIPALIDAD DE LA CAPITAL LA SIGUIENTE

O R D E N A N Z A

ARTICULO 1ro.- Autorizar al Departamento Ejecutivo Municipal del Departamento Capital, a disponer la transferencia a sus ocupantes de los Inmuebles ubicados dentro de las

☉
☉
70 hect² reas municipales, cuya nomenclatura Catastral

☉
☉
es: Circunscripci³ n "I", Secci³ n "G", Manzana No. 448,

☉
☉
Lotes "a", "b" y "c", tramite reca³ do en Expediente G-

☉
☉
5898-S-94.-

ARTICULO 2do.- La confecci³ n de las Escrituras traslativas de Dominio

☉
☉
estar³ n a cargo de Escriban³ a Municipal, autorizando al

☉
☉
Departamento Ejecutivo a efectuar los gastos que se

☉
☉
deriven de la misma y recuperarlo conforme a la regla

Ⓔ
Ⓔ
Ⓔ
mentación que se dicte a efecto.-

ARTICULO 3ro.- Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro

Ⓔ
Ⓔ
Ⓔ
Oficial Municipal y archívese.-

Dada en la Sala de Sesiones del
Concejo Deliberante de la ciudad de La Rioja, a los
veintidós días del mes de Octubre de mil novecientos

Ⓔ
Ⓔ
Ⓔ
noventa y cuatro. Proyecto presentado por el Departa

Ⓔ
Ⓔ
Ⓔ
mento Ejecutivo.-

p.s.

----->